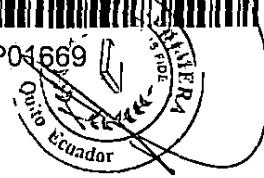




Factura: 001-004-000004012



20151701001P01669

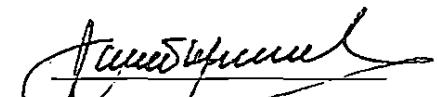


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

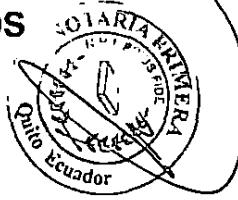
EXTRACTO

Escrutura N°:	20151701001P01669						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	GALLO ARROYO MARCOS VINICIO	REPRESENTANTE	CÉDULA	1706367768	ECUADOR	GERENTE GENERAL	SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARGE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervención	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		12500.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2015-17-01-NOTARIA-01-P-001669

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA

“SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES
COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA.”

CAPITAL SOCIAL US \$ 400,00

AUMENTO: USD \$ 12.500,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 12.900,00

DI 3 COPIAS

***** C.P.T. *****

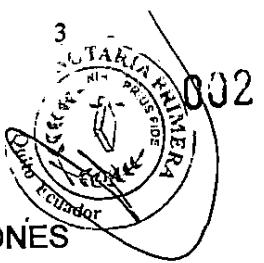
ESCRITURA NÚMERO: 01669 - - - - -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte de abril del dos mil quince; ante mí doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO- ENCARGADO DE LA NOTARIA PRIMERA, por licencia concedida al Titular doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, según Acción de Personal número veintisiete sesenta y seis -DP-DPP, de fecha veintiuno de Abril del presente año- del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece: el señor MARCOS VINICIO GALLO ARROYO a nombre y en

representación de la Compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, como lo acredita el nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía cuya copia se adjunta como habilitante a este instrumento público, al efecto bien instruida por mí el Notario, en el objeto y resultados de la presente escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese agregar una más de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTE:** Marcos Vinicio Gallo Arroyo, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General, de la referida Compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA.**, se constituyó el seis de noviembre del dos mil dos mil catorce ante el Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita el catorce de noviembre del dos mil catorce en el Registro Mercantil del Cantón Quito b) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el día miércoles quince de abril del dos mil quince, resolvió aumentar el capital social en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 12.500,00) en los rubros constantes en el Acta de la Junta, para lo cual se autoriza realizar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos. **TERCERA: REFORMA DEL ARTICULO DE LOS ESTATUTOS.**- Con los antecedentes antes expuestos se procede a reformar el artículo Quinto de los estatutos, mismos que textualmente en la parte pertinente dirán: "**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de DOCE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$12.900,00) dividido en doce mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, el mismo que encuentra suscrito y pagado en un ciento por ciento en numerario". - **CUARTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**- El nuevo cuadro de integración del Capital Social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera: - - - - -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SOCIAL TOTAL	NUMERO DE PARATICIPACIONES
		NUMERA- RIO				
SERGIO NAVARRO CANO	399	12,300.00		12,300	12,699.00	12,699
MARCOS VINICIO GALLO ARROYO	1	200.00		200	201.00	201
TOTAL	400	12,500.00		12,500	12,900.00	12,900

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-El señor Marcos Vinicio Gallo Arroyo, en su calidad de Gerente General y como representante legal de la Compañía SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA., declara con juramento que el aumento de capital está correctamente integrado.- Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctor Víctor Patricio Salgado Álvarez afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula numero treinta y tres once.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE** 


SR. MARCOS VINICIO GALLO ARROYO

CC.No. 170636776-8

*Me rueda
Juan Francisco*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS

ACTA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
13

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 10h00 del miércoles 15 de abril de 2015 se reúne en el domicilio principal de la compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Ultima Noticias N 37-165 y El Espectador. Preside la reunión el señor Sergio Navarro Cano, en su calidad de Presidente de la Compañía; actúa como Secretario de la Junta el señor Marcos Vinicio Gallo Arroyo, Gerente General de la Compañía, conforme lo determina los estatutos sociales, de la misma.- La Presidencia ordena que por medio de Secretaría se verifique la asistencia de los socios: 1.- El Señor Sergio Navarro Cano, por sus propios derechos, propietaria de trescientos noventa y nueve (399) participaciones de un dólar cada una, y 2.- El señor Marcos Vinicio Gallo Arroyo, por sus propios derechos, propietaria de una (1) participación de un dólar. El Capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR cada una, por tanto verificado el quórum, se da inicio a la misma que tiene el carácter de Extraordinaria y Universal, por estar presente el 100% del capital social, suscrito y pagado por **SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA.** La Presidencia manifiesta los motivos para la celebración de la presente Junta: 1) AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. – La presidencia consulta a los socios si están de acuerdo en realizar el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EN EL ARTÍCULO PERTINENTE. Después de las debidas consultas en forma unánime AUTORIZAN el incremento de capital en la de cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS PARTICIPACIONES SOCIALES (12.900) de UN DÓLAR (1.00) CADA UNA, ES DECIR DOCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12.900)

Con lo cual el capital social de la Compañía **SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG CIA. LTDA.** Quedará integrado de la siguiente manera

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SOCIAL TOTAL	NUMERO DE PARATICIPACIONES
		NUMERARIO				
SERGIO NAVARRO CANO	399		12,300.00	12,300	12,699.00	12,699
MARCOS VINICIO GALLO ARROYO	1		200.00	200	201.00	201
TOTAL	400		12,500.00	12,500	12,900.00	12,900

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que se refiere al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General el siguiente proyecto de reforma:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es de DOCE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DOCE MIL NOVECIENTAS participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en un ciento por ciento en numerario."

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

Por otro lado, la Junta autoriza expresamente al Gerente General para que concurra a la suscripción de la escritura pública correspondiente de Aumento de Capital Social y Reforma de los estatutos de la Compañía, y que realice todas las gestiones del caso para la legalización e inscripción de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta el señor Sergio Navarro Cano, concede un receso para la redacción de la Acta, una vez efectuada, el señor secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios. Siendo las 11h00, el señor Presidente levanta la sesión.

Atentamente;



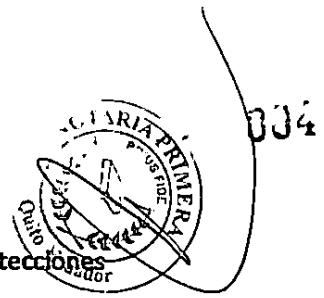
Sr. Sergio Navarro Cano
Presidente



Sr. Marcos Vinicio Gallo Arroyo
Secretario



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



PARA: Marcos Vinicio Gallo Arroyo

FUNCIÓN: GERENTE GENERAL de la compañía Seguridad Industrial Protebarseg Protecciones Colectivas CIA. LTDA.

ATRIBUCIONES:

ORGANO NOMINADOR: Junta General de Socios

FECHA DE DESIGNACIÓN: 20 de Noviembre de 2014

DURACIÓN: 5 año (s).

DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

FECHA ESCRITURA: 06 de Noviembre de 2014

NOTARIO: Dr Jorge Machado Cevallos

NOTARIA: Notaría Primera

DATOS DE INSCRIPCION

FECHA DE INSCRIPCION: 14 de Noviembre de 2014

NUMERO DE INSCRIPCION: 5083

FACULTADES ESTATUTARIAS: El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía

LUGAR Y FECHA: Quito, 20 de Noviembre de 2014



Sergio Navarro Cano

PRESIDENTE DE LA JUNTA

PS.: AAB259891

ACEPTACIÓN:

Acepto la presente designación en Quito, a 20 de Noviembre de 2014.



Sr. Marcos Vinicio Gallo Arroyo

C.C. # 1706367768

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 76251



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	51098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17257
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/11/2014
FECHA ACEPTACION:	20/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706367768	GALLO ARROYO MARCOS VINICIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:5083 DEL:14/11/2014 NOT:PRIMERA DEL:06/11/2014 J.C.Q.

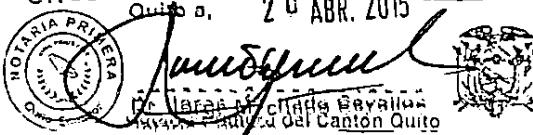
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, 20 ABR. 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

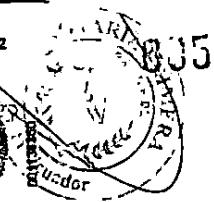
N.º 170636776-8



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLO ARROYO
MARCOS VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GOZALEZ GUARZ
FECHA DE NACIMIENTO: 15-02-1942
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SERO 6
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRY CYNTHIA
GIL CARYACHE

PROFECCIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLO JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROYO JULIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
20/03/03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
22/03/03

V4343V1442



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

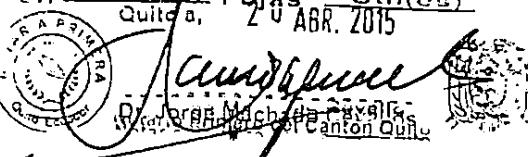


002 - 0044 1706367768
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALLO ARROYO MARCOS VINICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
<i>FELIPE GALLI</i>		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
JOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
en forma con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
Quito, 20 ABR. 2015



Claudia Guzman
Dr. Jorge Machado Sayago
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

036



torgó ante mí la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD INDUSTRIAL
PROTEBARSEG PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARSEG
CIA. LTDA.**”, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte de Abril del año
dos mil quince.

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

007

TRÁMITE NÚMERO: 27451

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	18974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2110
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706367768	GALLO ARROYO MARCOS VINICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	20/04/2015
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD INDUSTRIAL PROTEBARGE PROTECCIONES COLECTIVAS PROTEBARGE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Registro Mercantil de Quito

003

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	12500,00
Capital	12900,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5083 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

